



VNIVERSIDAD
D SALAMANCA



Cofinanciado por
la Unión Europea

**CONVOCATORIA EXTRAORDINARIA DEL PROGRAMA EC2U PARA FINALIZAR EL
PROGRAMA CAREER PLAN CERTIFICATE EN UNIVERSIDADES DENTRO DE LA
ALIANZA EUROPEA EC2U
CURSO 2023/2024**

OBJETO

Por resolución del Vicerrectorado de Relaciones Internacionales con fecha 12 de julio de 2023 se convocan dos (2) movilizaciones con cargo al proyecto European Campus of City-Universities (EC2U) destinadas a estudiantes de Grado, Máster y Doctorado de cualquiera de las titulaciones de la Universidad de Salamanca para asistir a eventos o talleres que permitan la finalización del programa "Career Plan Certificate" organizados en cualquiera de las universidades de la Alianza EC2U: Universidade de Coimbra (Portugal), Alexander Ioan Cuza Iasi (Rumanía), Friedrich Schiller Jena (Alemania), Università degli Studi di Pavia (Italia), Université de Poitiers (Francia), University of Turku (Finlandia) hasta el 30 de septiembre de 2023 (incluido).

CONDICIONES PARA LA CONCESIÓN DE LA BECA

Los interesados en solicitar las Becas de movilidad deberán tener en cuenta las siguientes condiciones:

- 1- Podrán solicitar estas becas los estudiantes de Grado, Máster y Doctorado de cualquiera de las titulaciones de la Universidad de Salamanca.
- 2- Deberán tener un nivel de idioma inglés (B2 o equivalente que se justificará documentalmente).
- 3- Las movilizaciones deberán realizarse hasta el 30 de septiembre de 2023 y se podrán realizar durante el mes de agosto de 2023.
- 4- Los estudiantes deberán estar registrados dentro del programa Career Plan Certificate de EC2U y con actividad registrada en la plataforma Glocal Campus (<https://global-campus.org/>).
- 5- En primer lugar, tendrán prioridad en la prelación de candidatos los estudiantes que no hayan realizado movilizaciones previas así como aquellos que tengan más actividades con evaluación positiva completada. En caso de empate, se dará prioridad aquellos con más antigüedad en tareas completadas.
- 6- Adicionalmente, como criterio de adjudicación de las becas se tendrá en cuenta la nota media obtenida hasta el momento en los últimos estudios universitarios realizados.
- 7- Los solicitantes que hayan recibido algún apercibimiento por parte de la Universidad de Salamanca o no hayan cumplido sus obligaciones dentro del Programa EC2U quedarán excluidos del proceso de selección.

Página 1

FIRMADO POR	FECHA FIRMA
SANCHEZ PRIETO RAUL	13-07-2023 08:45:45

BASES REGULADORAS:

Las bases reguladoras se encuentran en el proyecto European Campus of City-Universities (EC2U).

RENUNCIA Y CANCELACIÓN

Las renunciaciones se comunicarán de forma inmediata al Servicio de Relaciones Internacionales.

SOLICITUDES

Todos los alumnos que soliciten beca deberán cumplimentar la solicitud que estará disponible en la página web del Servicio de Relaciones Internacionales y Cooperación:

<http://rel-int.usal.es>

<https://rel-int.usal.es/es/proyectos/ec2u-european-campus-of-city-universities>

Las solicitudes se podrán presentar **desde su publicación en el BOCyL hasta el 26 de julio de 2023** ambos incluidos, junto con el CV, carta de motivación y la justificación del nivel de idioma.

Después, deberán presentar dicha solicitud junto con la documentación que corresponda en la sede electrónica de la Universidad de Salamanca, en el Registro Único de la Universidad de Salamanca o en los lugares establecidos en el artº. 16.4 de la Ley de 39/2015, de 1 de octubre de P.A.C. de las A.P. en el plazo establecido en la convocatoria.

El código de servicio de tramitador del Servicio de Relaciones Internacionales es el 61100.

FINANCIACIÓN

La beca de movilidad cubrirá los siguientes gastos relacionados con la movilidad:

- **Viaje**

Contribución a los gastos de viaje de 400 € por participante.

- **Alojamiento y manutención**

Las cantidades diarias a percibir serán de 130€ día si la estancia es inferior a 15 días y 65 €/día si es superior. Máximo 5 días (650€)

El pago de la movilidad se realizará antes del comienzo de la misma. A su regreso, los estudiantes deberán presentar la documentación correspondiente (tarjetas de embarque y el certificado de participación).

La cuantía global estimada de las becas es de 2.100 euros con cargo a la aplicación presupuestaria relativa a la clave orgánica 18.84.88 y clave funcional 324MB05.

Página 2

FIRMADO POR	FECHA FIRMA
SANCHEZ PRIETO RAUL	13-07-2023 08:45:45



MOVILIDAD Y TRÁMITES A SEGUIR POR LOS ALUMNOS SELECCIONADOS

Los estudiantes seleccionados deberán ponerse en contacto con el Coordinador Local del Proyecto EC2U de la Universidad de Salamanca con el objeto de recibir la información disponible. A través del correo electrónico: ec2u@usal.es.

Además, deberán entregar la documentación requerida, así como proporcionar sus datos de la cuenta bancaria a través del Código Internacional de Cuenta Bancaria o *International Bank Account Number* (IBAN). En esta cuenta deberá figurar como titular el beneficiario de la beca de movilidad.

OBLIGACIONES DE LOS ESTUDIANTES

Los alumnos seleccionados deberán cumplir con las normas descritas dentro de la plataforma GLOCAL campus para su movilidad: completar su lección de orientación, los ejercicios de autoevaluación y las sesiones dentro del curriculum (interdisciplinar, intercultural e intrapersonal) así como las sesiones de autoevaluación descritas dentro de la movilidad, y asistir a todas las actividades dentro del evento de EC2U al que acudan.

Así mismo, recibirán un certificado de asistencia que deberán presentar obligatoriamente a su regreso como documentación de su expediente de movilidad.

RECONOCIMIENTO DE LA MOVILIDAD

Al finalizar las prácticas, los estudiantes seleccionados en representación de la Universidad de Salamanca recibirán un certificado de asistencia que deberán presentar obligatoriamente a su regreso como documentación necesaria para su expediente.

PUBLICIDAD

La presente convocatoria se hará pública en la página Web del Servicio de Relaciones Internacionales y Cooperación y en el tabón de anuncios de la Sede Electrónica de la Universidad de Salamanca.

RESOLUCIÓN

La selección de los estudiantes se hará por una Comisión Académica en un plazo máximo de un mes a contar desde la fecha de finalización de presentación de solicitudes. El silencio administrativo será desestimatorio.

FIRMADO POR	FECHA FIRMA
SANCHEZ PRIETO RAUL	13-07-2023 08:45:45

NORMATIVA

Esta convocatoria se regirá por las condiciones recogidas en este documento y por la Normativa de Movilidad Académica Internacional de estudiantes de la Universidad de Salamanca disponible en el Servicio de Relaciones Internacionales y en la página Web <http://rel-int.usal.es/>.

PLAZAS

Dos (2) plazas para la asistencia a eventos dentro del programa EC2U en las Universidades de la Alianza.

Universidades de destino:

Universidade de Coimbra (Portugal)

Alexander Ioan Cuza Iasi (Rumanía)

Friedrich Schiller Jena (Alemania)

Università degli Studi di Pavia (Italia)

Université de Poitiers (Francia)

University of Turku (Finlandia)

Contra la presente convocatoria, que agota la vía administrativa, se podrá interponer un recurso contencioso-administrativo ante los Juzgados de lo Contencioso Administrativo de Salamanca, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente a su publicación. No obstante, potestativamente y con carácter previo, se podrá interponer recurso de reposición ante el mismo órgano que dictó el acto en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a su publicación, en virtud de lo dispuesto en el art. 124 de la Ley 39/2015 del procedimiento administrativo común.

Salamanca, a fecha de firma electrónica

EL RECTOR MAGNÍFICO

PDF Resolución 07/02/22 (B.O.C.y.L. 14/02/22)

EL VICERRECTOR DE RELACIONES INTERNACIONALES

Fdº: Raúl Sánchez Prieto

Página 4

FIRMADO POR	FECHA FIRMA
SANCHEZ PRIETO RAUL	13-07-2023 08:45:45